



## **Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. José Alberto Royo Ratia  
Director Área Admón. y Coordinación  
Contratación TIC del SICUZ. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 30 de septiembre de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro y mantenimiento de licencias de software para gestión de copias de seguridad utilizado en la infraestructura de la Universidad de Zaragoza: Licencias de Veeam Backup", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 26/9/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ASED INTEGRALIS SL, DAGRAM TI SL, INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL, ITGLOBAL SL, DATA BASE STORAGE SL, SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA y KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 02ea0cc216ce5801



Código de verificación : 02ea0cc216ce5801

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=02ea0cc216ce5801>

Tras lo cual, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), siendo el resultado de la apertura el siguiente:

ASED INTEGRALIS SL: 38.565,80 €

DAGRAM TI SL: 36.788,07 €

INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL: 36.183,28 €

ITGLOBAL SL: 36.025,00 €

DATA BASE STORAGE SL: 36.439,10 €

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA: 35.106,75 €

KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA: 38.428,98 €

En segundo lugar, el Vocal Director del Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC del SICUZ, Unidad que solicitó la contratación, examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que las ofertas de los licitadores DATRAM TI SL, INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL y DATA BASE STORAGE SL cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, habiendo presentado la certificación de ser "partner oficial" de Veeam Backup exigida en el citado pliego. En el caso de las ofertas de los licitadores ASEDI INTEGRALIS SL y ITGLOBAL SL, el Vocal manifiesta que estos no han presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup exigida en el PPT, sino una carta de reconocimiento como "reseller" de Veeam. En el caso de SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA, el Vocal manifiesta que tampoco ha presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup exigida en el PPT y que únicamente ha encontrado en el Anexo 1 de la Memoria Técnica presentada un icono de "reseller" Veeam. Por último, en el caso de KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA, el Vocal manifiesta que tampoco ha presentado la certificación de ser partner oficial de Veeam Backup exigida en el PPT y que únicamente ha incluido una captura de pantalla de la página web de Veeam.

A la vista de lo cual, los miembros de esta Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación acuerdan lo siguiente:

- Admitir las proposiciones de DATRAM TI SL, INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL y DATA BASE STORAGE SL por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación.
- Rechazar las proposiciones de ASEDI INTEGRALIS SL, ITGLOBAL SL, SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA y KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA por no cumplir sus ofertas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento, por no haber incluido en sus proposiciones la certificación de ser "partner oficial" de Veeam Backup y haberse exigido dicha aportación específicamente como obligatoria en el apartado 4 del citado pliego.



A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa de los licitadores admitidos a la licitación por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP.

El resultado de dicha calificación es el siguiente:

**DATRAM TI SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

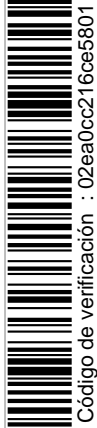
Sin embargo, se observa que en la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, en la parte relativa a su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no indica si los datos en él inscritos han sido o no modificados, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos y vigentes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

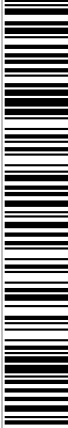


Código de verificación : 02ea0cc216ce5801

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=02ea0cc216ce5801>

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contr  
**Fecha:** 01-10-2024 10:12:42

**Firmado por:** MARIA DOLORES ROCHE GIL  
**Cargo:** Vicegerente Económico y Financiera  
**Fecha:** 01-10-2024 13:12:52



Código de verificación : 02ea0cc216ce5801

DATA BASE STORAGE SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Teniendo en cuenta que se va a solicitar la subsanación de documentación arriba indicada, una vez finalizado el plazo concedido para ello, se convocará a una nueva sesión de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación para, a la vista de la subsanación efectuada, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 11,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=02ea0cc216ce5801>

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación  
**Fecha:** 01-10-2024 10:12:42

**Firmado por:** MARIA DOLORES ROCHE GIL  
**Cargo:** Vicegerente Económico y Financiera  
**Fecha:** 01-10-2024 13:12:52